



► N° 6 / marzo 2022



InfoSur
Perú

INFORMACIÓN Y ANÁLISIS
DEL SUR ANDINO

PRESENTACIÓN

El sexto número del boletín INFOSUR se publica en el mes de marzo, y coincide con la reflexión que se hace mundialmente por el día internacional de la mujer. Y en esta edición dedicamos un espacio para revisar los avances logrados respecto a los compromisos que hemos asumido como país que permitan asegurar la participación igualitaria de la mujer en los diversos campos donde ella se desempeña.

También tenemos otra mirada hacia la mujer, y podemos conocer sobre el derecho a la propiedad, individual y colectivamente que ella tiene, y que se ve menoscabado, a nivel de las comunidades campesinas, donde se producen abusos, de parte de sus directivos que son llamados los nuevos gamonales, por la forma injusta en que disponen de las tierras de las mujeres que son divorciadas o viudas.

Por otro lado, en INFOSUR, examinamos la inacción preocupante del estado frente a las amenazas o peligros que se ciernen sobre las mujeres. Todo ello, a pesar de que está vigente la ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Adicionalmente, existe un protocolo base de actuación conjunta para la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres que no es aplicado de manera eficiente o simplemente es desconocido.

De igual forma, en el presente número de INFOSUR se resalta la necesidad de ratificar el acuerdo de Escazú para fortalecer los mecanismos de protección y supervisión de derechos ambientales y de defensores y defensoras de derechos humanos. Es muy preocupante que el Perú sea uno de los países menos seguros para defensores y defensoras de derechos humanos, y lamentablemente, el congreso no contribuye positivamente en la protección de estas personas.

Finalmente, se examina los conflictos sociales del sur andino del Perú que pueden convertirse, a este paso, en intercomunales por la falta de conciencia del rol del estado para solucionar los conflictos, tal como es el caso de Las Bambas que involucra a los gobiernos regionales de Apurímac y Cusco.



La Dirección



InfoSur Perú

► N° 6 / marzo 2022

© Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas

Página web: www.cbc.org.pe

Email: cbc@apu.cbc.org.pe

El Boletín INFOSUR es una publicación mensual de la plataforma Informativa Sur,
editado por el Centro Bartolomé de Las Casas

Página web: <https://infosurperu.com>

Redacción periodística de esta edición:

Nora Anccasi Simbron

Edgardo Jiménez Romero

Colaboradores en este número:

Liliana Rojas

Dudikof Huamaní

Dina Vera Lázaró

Antero Quispe Miranda

Diseño y diagramación:

Yadira Hermoza Ricalde

Master web:

Gaide Zevallos Gibaja

© Centro Bartolomé de Las Casas



ÍNDICE

La presencia de las mujeres en roles decisivos en el Perú	5
La mujer, el acceso equitativo a la tierra y los nuevos gamonales	8
La mujer en peligro y la inacción del estado	10
Acuerdo de Escazú: Urge su ratificación	13
Las Bambas: conflicto intercomunal entre Cusco y Apurímac.	15

La presencia de las mujeres en roles decisivos en el Perú

Por: Liliana Rojas y Dudikof Huamaní¹.

Siendo marzo el mes en el que se conmemora el **día internacional de la mujer**, es importante revisar los avances logrados respecto a los compromisos asumidos como país para asegurar la participación e igualdad de oportunidades para las mujeres en roles decisorios en los tres poderes del Estado.

La discriminación estructural contra las mujeres se expresa en la vulneración del derecho al acceso y participación en espacios de toma de decisiones, siendo evidencia de ello la escasa

¹ Economistas. Asistentes de investigación del Grupo Propuesta Ciudadana.



presencia de las mujeres en las candidaturas a la presidencia, el congreso, cargos municipales y regionales, así como en los distintos puestos en el sector público y privado.

En el 2015, el país se comprometió a cumplir con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible dispuestos por las Naciones Unidas, siendo el quinto objetivo lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas. En esa línea, en el año 2019 se aprobó el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP,

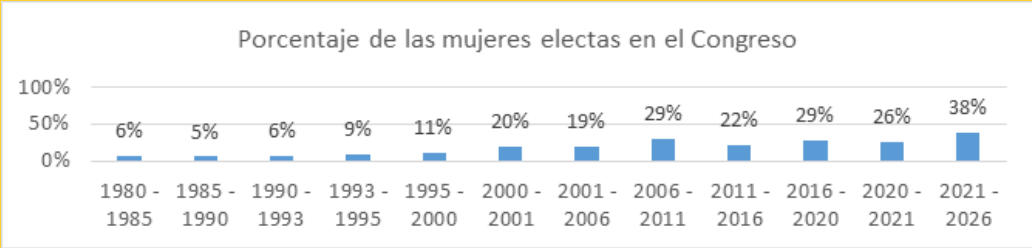
donde se establece el Plan Nacional de Igualdad de Género, que promueve la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres. En ambos se tiene como meta asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la vida política, económica y pública, garantizando el acceso mediante la asistencia técnica a las instituciones para el fortalecimiento de su participación.

El país ha realizado algunos avances importantes para asegurar la participación de las mujeres. Un gran paso fue la aprobación de la Ley N° 30996 por parte del Congreso, que busca garantizar la paridad y alternancia de género en candidatos y candidatas postulantes a las elecciones generales y en los resultados de cada proceso electoral a partir del año 2021.

La norma dispuso que el Gobierno debe establecer mecanismos y políticas públicas para promover la formación, capacitación y participación política de la mujer en igualdad de oportunidades. También, determinó que la lista de postulantes a las elecciones internas y generales deberá aumentar progresivamente.

AVANCES PARA RESALTAR

Los resultados de las últimas elecciones muestran un avance significativo en tanto incrementó el porcentaje de mujeres electas a 38%. La lista de postulantes debía considerar un mínimo de 40% de mujeres o de hombres, y de la misma forma mantener una proporción cercana en los resultados obtenidos. Pese a ello, aún hay trabajo por hacer. Para las elecciones generales del 2026 la participación debe incrementarse a 45% y en el 2031 alcanzar el 50%. En un futuro la participación de las mujeres en los escaños logrará ser equitativa.



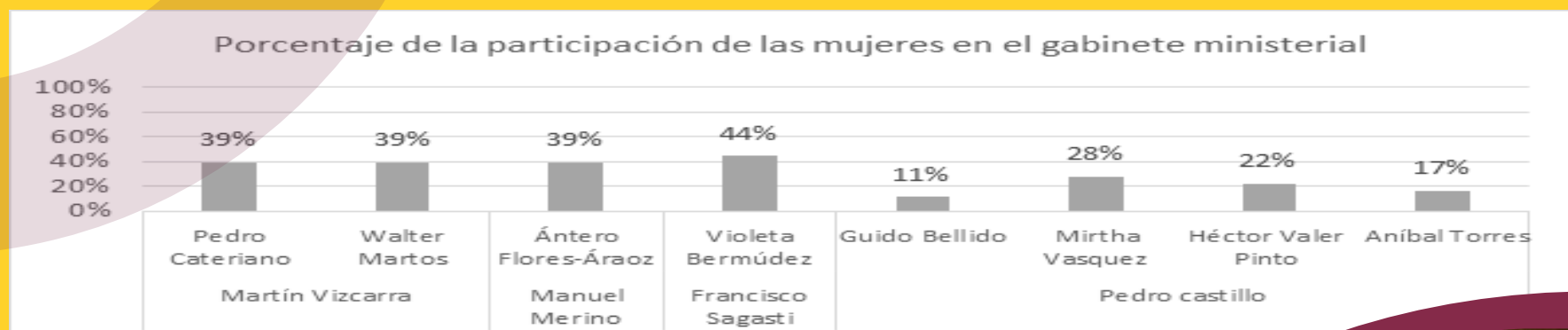
Fuente: Brecha de género - INEI.
Elaboración: GPC.

En el Poder Judicial no existen normas que soliciten de manera explícita una mayor presencia de las mujeres, pero se han observado avances destacables en los últimos años. Por primera vez desde su creación, se eligió en el 2020 a la magistrada Elvia Barrios Alvarado como presidenta del Poder Judicial. Durante ese año, la proporción de mujeres en la composición de las salas de corte fue del 31%. Asimismo, en los años posteriores se incrementó dicho porcentaje al 55%, ello muestra un increíble avance en esa área.

A pesar del progreso en los ámbitos mencionados, al nivel del Poder Ejecutivo se constata que no existe paridad en la asignación de los ministerios. Debido a que ninguno de los compromisos menciona de manera explícita el aumento de la cuota de las mujeres en el gabinete, el incremento o decrecimiento de la participación depende de la voluntad política del mandatario.

El gráfico evidencia que anteriores gobiernos lograron avances importantes en cuanto a la presencia de mujeres. No obstante, los recientes cambios ministeriales mostraron un retroceso grande en tanto la cantidad de mujeres llegó a ser de 11%; es decir 2 de 18 ministerios.

“Los resultados de las últimas elecciones muestran un avance significativo en tanto incrementó el porcentaje de mujeres electas a 38%.”



Fuente: PCM.
Elaboración: GPC.

En suma, pese a los esfuerzos, las cifras demuestran que los avances no son todavía suficientes para denotar que hemos alcanzado una adecuada participación de la mujer en los espacios de toma de decisiones. No se debería esperar que los indicadores incluyan de manera explícita a cada sector, el promover la igualdad de género es un trabajo que involucra a todo el país, no solo a un sector.



La mujer, el acceso equitativo a la tierra y los nuevos gamonales



*Por: Dina Vera Lázaro**

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en París la Declaración Universal de los Derechos Humanos con el propósito de asegurar una convivencia armoniosa entre los seres humanos.

Han transcurrido 73 años desde aquel momento, y la mujer aún no ha alcanzado las prerrogativas que emanan de esta Declaración. Por tal razón, el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, subrayó que conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son tareas pendientes de nuestra época, y constituyen el mayor desafío en materia de derechos humanos del mundo.

Como sociedad nos corresponde trabajar con mayor ahínco por los derechos de la mujer hasta lograr que adquiera un estatus de igualdad con el hombre; solo entonces podremos hablar del cumplimiento efectivo de los derechos humanos universales.

LOS NUEVOS GAMONALES

Revisemos el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que a la letra dice: 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Y para no dejar dudas reitera: 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Las disposiciones señaladas son claras, directas y, sin embargo, en la práctica, estos acuerdos no llegaron a transmitirse con éxito a la población en general, y menos aún a las comunidades campesinas, o estas prefirieron ignorarlas. Los actuales gamonales, es decir los miembros directivos, usan el poder de manera abusiva, y despojan a las mujeres de sus tierras, bajo el argumento de que solo los varones pueden trabajarlas, y por lo tanto adquieren también el derecho de propiedad.

En estos territorios comunitarios que se escudan en las prácticas culturales consuetudinarias, la orfandad, la viudez y el divorcio de las mujeres son motivos suficientes para arrebatarles sus tierras, de manera impune. Con ello las condenan a la pobreza extrema, no solo a ellas sino también a su descendencia que es impelida a trabajar para buscar su subsistencia desde temprana edad.

EJEMPLOS QUE INDIGNAN

Ese fue el caso de Josefina Pachakuteq, monolingüe quechua y analfabeta, quien fue despojada de sus tierras al quedar viuda con 5 hijos, allá por los años 60. Por esta situación, ella quedó en circunstancias vulnerables, obligada a centrar toda su energía en la atención de sus menores hijos, antes que pensar en el destino de sus tierras.

Al paso de los años, cuando sus hijos varones alcanzaron la mayoría de edad, buscaron, en primera instancia, entablar diálogo con los parientes que ocupaban sus tierras, para solicitarles la devolución. No obstante, sus esfuerzos fueron vanos.

Por ello, recurrieron esperanzados a la comunidad, a través de sus directivos, pero estos no los atienden o los despistan con plazos para “dialogar” que no llegan a nada concreto. Mientras tanto negocian los terrenos en conflicto, a pesar de que los hijos de Josefina, ya han demostrado oportunamente con pruebas de valor legal, la tenencia de las tierras de su progenitora.

La reivindicación del derecho de su madre es la tarea que se han planteado como objetivo los varones, hijos de Josefina Pachakuteq. Ellos están convencidos de que la comunidad

debe respetar las normas que rigen nuestro país, con respecto al derecho de la mujer.

Y ese no es el único caso, están también los de otras mujeres rurales que cometieron el “error” de separarse de sus esposos y ahora han perdido el derecho a sus tierras de manera irresoluta.

En las comunidades campesinas de la región Cusco, particularmente en una que se ubica dentro de la ciudad, los derechos de la mujer quedan relegados por decisión de los nuevos gamonales (miembros directivos).

La doctora Carmen Meza Ingar, en su estudio sobre el derecho consuetudinario en la realidad peruana, afirma que “no es suficiente que tengan vigor en el Perú las normas nacionales e internacionales sobre plena igualdad de derechos, pues estas pueden no cumplirse localmente, ya que, en muchas comunidades, tiene más importancia la tradición que la legislación”, tal como lo hemos relatado. Urge entonces, examinar aquellos vacíos de las leyes sobre la propiedad porque están afectando de manera injusta a las mujeres, y frustrando su derecho a construir un futuro digno con igualdad de oportunidades.

**Comunicadora intercultural*

“Conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son tareas pendientes de nuestra época”.



La mujer en peligro y la inacción del estado

Tiene 17 años recién cumplidos. Es delgada y espigada, está dormitando en una sucia vereda en una calle del distrito de Santiago, en Cusco. Todos pasan por su lado, y no se atreven a acercarse. Hasta que Diana, una de las vecinas lo hace. Ella recién reacciona. Se para y pretende huir, pero la malanoche y quizás el alcohol que ha ingerido se lo impiden. Diana la invita a pasar al patio de su casa. Son tiempos del coronavirus, difíciles para la solidaridad humana. Acepta. Y le pregunta: ¿Cuál es tu nombre?, y ¿qué es lo que te ha pasado, por qué estás así?

Casi de manera automática, le responde: “Me llamo Reyna, anoche mi padrastro ha entrado a mi cuarto y me ha comenzado a manosear. Pero, esta vez, le he avisado a mi mamá y ella me ha dicho, entiéndelo pues, es hombre. Y no me ha apoyado. No quiero volver a casa”, le dice con una súplica dibujada en su rostro. Diana está sorprendida e indignada; le pide que descanse en uno de los poyos del patio.

Al costado de su casa, el Ministerio de la Mujer ha abierto una oficina para ayudar a mujeres maltratadas. Se acerca a la oficina y le explica el caso a uno de los flamantes burócratas que estrena el puesto. Este casi victorioso le dice: “Eso no vemos aquí, señora; llame a serenazgo o a la comisaría”. Volteó su rostro para tratar de olvidar a quien ha osado interrumpir su merecido descanso. Diana no sale de su asombro. Se muerde los labios, azota el aire con sus manos crispadas, luego, prefiere optar por la calma.

Vuelve a la puerta de su patio. Tiene que hacer algo. Decide llamar a la comisaría, y le explica la situación a la suboficial que la atiende, pidiendo que la ayuden con esa joven. La primera pregunta a bocajarro de la policía es: ¿La ha hecho entrar a su casa? Tenga cuidado señora, usted no la conoce. Mientras espera que vengán a recogerla, Diana le explica que la policía la va a llevar a un sitio donde podrá descansar bien, y donde la van a proteger.

El patrullero llega con las luces y sirenas encendidas, como si estuvieran a la búsqueda de un asesino en serie. Reyna está visiblemente angustiada y asustada. Contra todos los pronósticos, del patrullero descienden dos varones, y se acercan casi amenazantes a donde ella se encuentra. Diana trata de apaciguarla, repitiéndole que la van a ayudar. Ella empieza a correr por la calle repitiendo: “no quiero ir con ellos, no quiero ir”. Ya nadie la puede detener, otra vez el estado ha fracasado.

MUJER EN PROBLEMAS

Lo relatado es un hecho real. Y nos demuestra de manera inequívoca que el estado no dispone de los medios más adecuados para reaccionar de manera efectiva frente a una emergencia para proteger a una mujer en peligro, y adicionalmente menor de edad.

Todo ello, a pesar de que desde el año 2015 está vigente la ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Dicha norma establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, para garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia.

Es más, desde el año 2019, en el marco de esta ley, existe un protocolo base de actuación conjunta para la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Decreto Supremo 012-2019-MIMP). Allí, están definidos los procedimientos para que todos los sectores y las entidades que están involucradas en la materia, ofrezcan un servicio coordinado, articulado y oportuno para proteger a la víctima y su integridad personal.

Asimismo, este protocolo señala que las principales características para atender a la víctima, deben ser la calidez, empatía, celeridad y oportunidad sin ningún tipo de discriminación. Igualmente, esta norma coloca en primer

lugar el interés superior del niño, estableciendo una atención diferenciada en los casos de niños, niñas y adolescentes.

A pesar de ello, y tal como podemos deducir del relato, en la práctica esto no se da. No existe claridad sobre cuál es el rol que debe cumplir cada una de las instituciones o sus representantes para proteger a una mujer en peligro, y evitar que cualquier tipo de violencia hacia ella pueda tener consecuencias fatales.

LAS CIFRAS EN CUSCO

Las cifras sobre el problema de la violencia contra la mujer en Cusco son preocupantes, ya que indica que el 65.3% de las mujeres de 15 a 49 años han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, según un estudio realizado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en la región Cusco.

Asimismo, en el año 2020, se atendieron 3 738 casos por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a través de los servicios del Programa Nacional Aurora y el Centro de Atención a la Mujer. Y según el Sidpol, en el primer semestre de 2020, se registraron 4 944 denuncias sobre algún tipo de violencia contra la mujer y su entorno familiar (violencia física, sexual, psicológica).

La violencia contra las mujeres acarrea graves problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo. También, puede ser causa de depresión, estrés postraumático, ansiedad, insomnio, o intento de suicidio.

***“En Cusco,
en el año 2020, se
atendieron 3 738 casos por
violencia contra las mujeres
e integrantes del grupo
familiar”.***

Acuerdo de Escazú: Urge su ratificación

La urgencia de ratificar el acuerdo de Escazú radica en que ayuda a fortalecer los mecanismos de protección y supervisión de derechos ambientales y de defensores y defensoras de derechos humanos.



El Perú es uno de los países menos seguros para defensores y defensoras de derechos humanos porque no solo se incrementaron los asesinatos, sino que hubo un aumento en el tipo de amenazas que reciben defensores y defensoras.

Por ello, cuando hablamos sobre el acuerdo de Escazú, nos referimos a los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales. Es decir, los derechos fundamentales, que cada persona tiene a acceder a la información ambiental, a participar en las tomas de decisiones ambientales y a tener acceso a la administración

de justicia frente a la defensa de los derechos humanos ambientales.

En esta línea, la campaña nacional de defensores y defensoras realizó el lanzamiento de la difusión del acuerdo de Escazú para informar al público en general sobre la importancia de su ratificación para el cuidado del medio ambiente y la protección de las personas defensoras de DDHH., más aún en contextos de actividades extractivas, como el caso del desastre ecológico ocurrido en el mar peruano, una noticia de impacto internacional.

DEFENSORES SIN DEFENSA

Mar Pérez, abogada de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) Perú, comenta en el conversatorio organizado por la campaña nacional que la situación de los defensores se va agravando con el transcurrir de los años, pero la violencia hacia ellos va más allá de las actividades ilegales en los territorios. Así, se muestra un discurso de criminalización incluso, desde el estado peruano y las empresas, a través del uso excesivo del sistema penal para acosar a los defensores del medio ambiente y los territorios.

Además, Mar resalta otras formas de violencia como la estigmatización y difamación, que calan en gran medida, en personas que no están acostumbradas a ser expuestas y que sus nombres figuren en los medios de comunicación como si fuesen delincuentes. Incluso estas acciones las realizan servidores públicos y altas autoridades del estado que tienen la responsabilidad de protegerlas.

Reforzando lo mencionado anteriormente, David Velasco, director de Fedepaz menciona que a nivel del congreso las acciones concretas para proteger a los defensores y defensoras presenta un panorama sombrío, porque aprueban normas que ponen en mayor riesgo las acciones de los defensores.

Así, puso como prueba la derogación del principio de la proporcionalidad en el uso de la fuerza policial, el cual era muy importante porque establecía la necesidad que los efectivos policiales gradúen el tipo de fuerza a usar cuando van a atender una situación de conflicto, es decir, frente a una manifestación de personas no armadas.

Cabe destacar que nuestro país cumplió 4 años de no ratificar este instrumento pionero de protección ambiental y se deberá demandar al congreso del Perú para que garantice la labor que realizan los defensores y defensoras, sin tener que exponerse a amenazas, restricciones y miedo.



"Nuestra lucha inició en el 2005 cuando una minera se instaló en una cabecera de cuenca del rio Cajamarquino, fue una lucha desigual porque nuestras autoridades estatales apoyaban a la minera. Nosotros nos sentimos orgullosos de defender la naturaleza, pero a la vez nos sentimos desamparados porque no encontramos el apoyo".

*Elisa Dolores Rojas Vega del Valle de
Condebamba - Cajamarca.*

Fuente: Campaña Nacional de defensores y defensoras

Las Bambas: conflicto intercomunal entre Cusco y Apurímac

Los conflictos sociales en el sur andino del Perú no consiguen apaciguarse, más aún se ha generado un contexto de conflictividad intercomunal del cual la minería es el factor clave.

El pasado 17 de febrero, el gobierno regional de Apurímac se pronunció en contra de las actas suscritas por representantes de la comunidad de Ccapacmarca, en Chumbivilcas, con el presidente del Consejo de ministros Aníbal Torres, aduciendo que los acuerdos perjudicarían a Apurímac.

Antero Quispe Miranda, representante de la Federación de Comunidades Campesinas de Grau, menciona a INFOSUR que se debe reconsiderar a las comunidades de Grau como zonas de influencia directa, ya que la empresa minera MMG

Las Bambas se encuentra en Apurímac, cuestión distinta a las zonas de Ccapacmarca.

Quispe considera que ellos no tienen afectaciones fuertes o directas en comparación a las comunidades de Grau quienes sí deberían de integrarse como zonas de influencia directa por Las Bambas. Además, comenta que la propuesta del corredor económico trasandino de Apurímac surge a partir de los constantes bloqueos de vías por el conocido corredor minero, y esta nueva alternativa se presenta como una solución.



“Se debe reconsiderar a las comunidades de Grau como zonas de influencia directa, ya que la empresa minera Las Bambas se encuentra en Apurímac”.

Así, Las Bambas y sus beneficios económicos, a través del canon minero, estarían ocasionando conflictos entre Cusco y Apurímac. Y pese a las constantes visitas del gobierno nacional a las comunidades se ha presenciado un aumento sustancial de manifestaciones. En este caso las autoridades apurimeñas exigen la presencia del primer ministro, Aníbal Torres, de los ministros de las carteras de Energía y Minas, de Transportes y Comunicaciones, del Medio Ambiente y del representante máximo de la empresa minera MMG Las Bambas, en la capital de la región Apurímac.

¿Y LA LABOR DEL ESTADO?

Con lo anterior, cabe preguntarse sobre la eficacia del estado peruano en la resolución de estos conflictos, además de identificar según Martín Tanaka del Instituto de Estudios Peruanos, tres factores relevantes para entender la respuesta del estado a los conflictos:

En primer lugar, no hay capacidades institucionales, referidas a procedimientos claramente establecidos que orienten la acción pública.

En segundo lugar, se puede observar, que en un contexto de actividades extractivas y de descentralización del estado, los desafíos que se presentan han excedido la capacidad de respuesta del aparato público y del sistema político.

En tercer lugar, el estado carece de políticas de largo plazo y el sistema político carece de actores consolidados, con lo que suelen encontrarse visiones contradictorias, respecto a qué debe hacerse, y las decisiones resultan altamente dependientes de funcionarios o autoridades específicas.

Finalmente, el problema de la conflictividad social no será resuelto exclusivamente con un aumento del presupuesto sino más bien se deberá revisar el marco normativo que permita articular necesidades y demandas de la mayoría de las comunidades que tengan en sus territorios actividades extractivistas.



descosur

